



RADICADO No. 2021-0157
PROCESO: FUERO SINDICAL - REINTEGRO
DEMANDANTE: OSVALDO RAMÓN CONDE BANDERA
DEMANDADO: CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S.

Informe Secretarial. Informándole que el apoderado de la parte actora allegó constancia de la notificación efectuada a CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S. Sírvase proveer.
Soledad, 30 de julio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. TREINTA (30) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se constata que el apoderado judicial de la parte demandante allegó constancia de la notificación del auto admisorio efectuada a la demandada CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S a través del correo electrónico notificaciones@california.com.co, correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales según consta en el certificado de existencia y representación legal de la demandada.

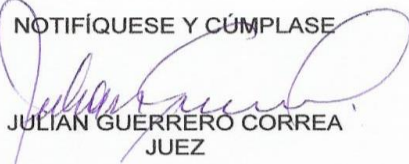
No obstante, una vez revisado el plenario no se evidencia que se hubiere efectuado la notificación al SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO, BEBIDAS, AFINES, Y SIMILARES “SINTRAIMAGRA”, según fue ordenado en auto del 3 de mayo de 2021.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que no se encuentra acreditada la notificación del sindicato no resulta procedente fijar fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 114 del CPTSS y, en su lugar se requerirá a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación del aludido sindicato.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1. REQUERIR a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO, BEBIDAS, AFINES, Y SIMILARES “SINTRAIMAGRA”, al email que reposa en los documentos aportados como anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA. SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL